SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.12.001918**

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del **Cantón ORELLANA** el **10 de Abril de 2012**, que contienen la constitución de la compañía **TECSAPET CIA. LTDA.**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2012.1578 de 13 de abril de 2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **TECSAPET CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 16 de Abril de 2012

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

Exp. Reserva 7420865
Nro. Trámite 1.2012.1025
AHP/

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA, REPUBLICA DEL ECUADOR.- A los diecinueve días del mes de abril del dos mil doce, a las nueve horas con cuarenta y cinco un minuto, a petición de la compañía **TECSAPET CÍA LTDA.,** se procede a la respectiva marginación de la escritura de constitución de la referida compañía, celebrada en esta Notaria del Cantón Francisco de Orellana, el diez de abril del dos mil doce; según disposición de la Superintendencia de Compañías, conforme a la **RESOLUCION No. SC.IJ.DJC.Q.12.001918**, de fecha dieciséis de abril del dos mil doce; firmada por el doctor Oswaldo Noboa León, **DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS,** se da cumplimiento y se procede a marginar en la matriz que se encuentra en los archivos de esta Notaria a mi cargo. De todo cuanto doy fe y **CERTIFICO.**

Dr. Salomón Merino Torres
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

RAZON DE MARGINACION.- El día de hoy diecinueve de abril del dos mil doce, a las nueve horas con cincuenta y cinco minutos, en razón de la **RESOLUCION No. SC.IJ.DJC.Q.12.0001918,** que antecede se procede a la marginación en la escritura matriz de constitución de la compañía **TECSAPET CÍA LTDA.,** celebrada en esta Notaria primera del Cantón Francisco de Orellana el diez de abril del dos mil doce, la misma que consta en el libro de protocolos del mes de abril del año dos mil doce, en **QUINCE FOJAS** de todo cuanto doy fe y **CERTIFICO.**

Dr. Salomón Merino Torres
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

Dirección: Av. 9 de octubre y Río Tiputini
e-mail: registro-orellana@hotmail.com Teléfono: 062860-010
Francisco de Orellana Orellana Ecuador

Por no existir Registro Mercantil en esta jurisdicción, en el Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana a mí cargo. **CERTIFICO:** Que en esta fecha veintitrés de abril del año dos mil doce a las 11H40´, queda legalmente registrada la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TECSAPET CIA. LTDA., QUE HACEN LOS SEÑORES: CEDEÑO ESPINOZA JULIA LILIANA Y LARA AYALA EDGARDO JAVIER,** bajo el Nº 18 Folio Nº 174 del Tomo Uno del Libro de Inscripciones. Fco de Orellana, a 23 de abril del año 2012.-

Doctor Galo Lanche Sarango
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

Dirección: Av. 9 de octubre y Río Tiputini
e-mail: registro-orellana@hotmail.com Teléfono: 062860-010
Francisco de Orellana Orellana Ecuador

RAZÓN DE MARGINACIÓN: Por no existir Registro Mercantil en esta jurisdicción, en el Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana a mí cargo. **CERTIFICO:** Que en esta fecha veintitrés de abril del año dos mil doce, queda legalmente marginada la **RESOLUCIÓN Nº SC.IJ.DJC.Q.12.001918,** de 16 de abril del año 2012, aprobada por la Superintendencia de Compañías, bajo el Nº 18 Folio Nº 174 del Tomo Uno del Libro de Inscripciones. Fco de Orellana, a 23 de abril del año 2012.-

Doctor Galo Lanche Sarango
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA
RUC: 2160715550001
ORELLANA - ECUADOR

Elaborado por: Srta. Blanca Herrera	SECRETARIA		1278-2012-RPCFO
Revisado por: Srta. Diana González	SECRETARIA		